



Río Grande, 14 de Diciembre de 2015.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza Municipal N° 3344/2015.

La Ordenanza Municipal N° 3385/2015.

El Decreto Municipal N° 657/2015.

La Resolución N° 074/2015 del Concejo Deliberante.

La Resolución de Secretaría de Finanzas N° 1708/2015.

El Acta T.C.M. N° 21/2015.

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 3344/2015, en su Art. 2°, fijó en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$1.378.600.430,00) las erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2015.

Que, la citada Ordenanza, en su Art. 18° determinó los créditos presupuestarios para las jurisdicciones Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas Municipal y Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, correspondiendo a este Organismo la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 17.759.238,00).

Que, el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3385/2015 modificó el artículo 18° de la Ordenanza Municipal N° 3344/2015, estimando los gastos del Tribunal de Cuentas Municipal en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 64/100 (\$18.087.237,64).

Que, de la modificación introducida por la Ordenanza Municipal N° 3385/2015 surgió un incremento en los créditos autorizados para este Tribunal en el Ejercicio Financiero 2015 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 327.999,64).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 3396/2015 se incrementó el crédito presupuestario de la Jurisdicción Tribunal de Cuentas Municipal en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 64/100 (\$ 685.020,47)

Que, el Decreto Municipal N° 657/2015, estableció una modificación de la distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto de gastos del ejercicio financiero 2015, que fuera aprobado por Ordenanza Municipal N° 3344/2015, y estableció para el Tribunal de Cuentas un incremento del crédito presupuestario por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).

Que, mediante Resolución N° 074/2015 el Concejo Deliberante Municipal del Municipio de Río Grande ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 657/2015.

Que, el Secretario de Finanzas, en uso de la facultad delegada por el Sr. Intendente mediante Decreto Municipal N° 876/2014, por Resolución Secretaría de Finanzas N° 1708/2015, modificó la



distribución de partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2015 aprobado por Ordenanza Municipal N° 3344/2015, reduciendo los créditos de la jurisdicción Departamento Ejecutivo Municipal e incrementando los créditos de la jurisdicción Tribunal de Cuentas Municipal por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00).

Que, mediante Acta N° 021/2015 se resolvió por unanimidad incorporar la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) al Presupuesto del Tribunal de Cuentas Municipal del Ejercicio 2015.

Que, en atención a ello, corresponde realizar el pertinente acto administrativo para determinar la distribución de los créditos autorizados, conforme el Clasificador de Gastos Vigente.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y la Resolución C.D. N° 008/14.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal conforme la Resolución S.F. N° 876/2015, conforme Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 257/2015


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Anexo I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 257/2015

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en personal	\$250.000,00
TOTAL		\$ 250.000,00



C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal